



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 27 /24

Rawson (Chubut), 23 de febrero del 2024

VISTO: El Expediente N° 40905, año 2023, caratulado: "COMISION DE FOMENTO GUALJAINA" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 39 / 24 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comisión de Fomento Gualjaina no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Claudia Yamila TAUX.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento Gualjaina, Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Claudia Yamila TAUX, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES